SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA SUBVENCIONES DEPORTIVAS GENÉRICA AÑO 2024-2025

ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Procurando garantizar la mayor objetividad en la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases, se consideraran gastos subvencionados para los siguientes fines y actuaciones de carácter deportivo GASTOS DE COMPETICIÓN FEDERATIVOS, GASTOS DE ARBITRAJE Y JUECES DE COMPETICIÓN, GASTOS EN TRANSPORTE TERRESTRE Y MARÍTIMO, GASTOS DE FORMACIÓN , GASTOS DE MATERIALES DEPORTIVOS imprescindibles para la realización la actividad deportiva , hasta un total de 10.000,00€ del gasto del presupuesto presentado sobre un baremo donde se establecen 100 puntos a repartir en los siguientes criterios de valoración:

Asociaciones o Clubes Deportes Colectivo:

Las asociaciones privadas formadas tanto por personas físicas como jurídicas, dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad de obrar que tengan por objeto primordial el fomento y la práctica del deporte y figuren inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Canarias: Clubes deportivos, Grupos de recreación físico-deportivas, Clubes registrados por entidades No deportivas.

A.- Gastos de Competición: Costes federativos

A.1 Números de Licencias:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de licencias federativas costeadas. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. LICENCIAS FEDERATIVAS		
1-10 licencias	puntos	1 ☐
11-25 licencias.	puntos	5 ☐
26-50 licencias.	puntos	7 ☐
51-100 licencias.	puntos	10 ☐

101-150 licencias.	puntos	15 ☐
Mas de 151 licencias.	puntos	20 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas costeadas.		

A.2.- Inscripción,Canon y Mutualidad:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al gasto de inscripción, canon y mutualidad deportiva costeadas. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. INSCRIPCIÓN CANON MUTUALIDAD FEDERATIVOS		
Entre 100€ y 1.000€ de coste de la inscripción canon y mutualidad deportiva.	puntos	5 ☐
Entre 1.001€ y 3.000€ de coste de la inscripción canon y mutualidad deportiva.	puntos	15 ☐
Más de 3.001€ de coste de la inscripción canon y mutualidad deportiva.	puntos	20 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el coste de inscripción, canon y mutualidad costeada.		

A.3.- Arbitrajes:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de arbitrajes costeados. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles. ARBITRAJES		
Entre 100€ y 500€ de coste los arbitrajes deportivos	puntos	2,5 ☐
Entre 501€ y 1.500€ de coste los arbitrajes deportivos	puntos	5 ☐
Entre 1.501 € y 2.500€ de coste los arbitrajes deportivos	puntos	7 ☐
Mas de 2.501 € de coste los arbitrajes deportivos	puntos	15 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el número de arbitrajes costeadas.		

A.4.- Desplazamientos:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de desplazamientos costeados. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. DESPLAZAMIENTOS		
Hasta 100€ y 500€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	5 ☐
Entre 501€ y 1.000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	7 ☐
Entre de 1.001 y 2.000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	10 ☐
Entre de 2.001 y 3.000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	15 ☐
Más de 3.001 € de coste de desplazamientos deportivos	puntos	20 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno calendario federativo o certificado federativo y facturación de gastos de desplazamientos por la entidad que ha prestado el servicio de desplazamiento en el que se especifique el número de desplazamientos costeadas.		

B.- Consideración de Atención Especial : Apoyo a la Mujer y a Personas con Discapacidad:

Programas o proyectos que incidan particularmente en la participación en competiciones oficiales, en cualquiera de las modalidades deportivas y categorías, que merezcan atención especial, apoyo a la Mujer y a Personas de Discapacidad. Hasta 05 puntos de un total de 100 posibles. ACTIVIDAD DEPORTIVA APOYO A LA MUJER Y DISCAPACIDAD		
Por acreditar: entre 01 y 10 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	Puntos	1 ☐
Por acreditar: entre 11 y 25 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	Puntos	2,5 ☐
Por acreditar: mas de 26 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	Puntos	5 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo y/o certificado del Secretario/a de la entidad, en el que se especifique el número de licencias deportivas femeninas y de personas con discapacidad costeadas.		

C.- Formación:

Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 05 puntos de un total de 100 posibles. FORMACIÓN		
*Por asistencia a: charlas, cursos, jornadas y congresos	Puntos	2,5 ☐
*Por organización de: charlas, cursos, jornadas y congresos. *Por acreditar formar parte como ponente en charla, cursos, jornadas y congresos	Puntos	5 ☐
*Por asistencia en organización de formación oficial que acredite la cualificación para impartir enseñanzas deportivas. *Por acreditar tres o más docentes de la Entidad el estar en posesión de una titulación oficial deportiva *Por acreditar la entidad desarrollar actividades en mas de una sección, debidamente inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.	Puntos	5 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad o del ente organizativo de la formación. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación, inscripciones, cartelería, etc.		

D.- Material Deportivo y Material Higiénico Sanitario: :

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al material deportivos costeadas para entrenamiento y competición como también material higiénico sanitario. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles. MATERIAL DEPORTIVO y MATERIAL HIGIÉNICO SANITARIO.		
Entre 500€ y 1.000€ de coste de material deportivo material higiénico sanitario	puntos	2,5 ☐
Entre 1.001€ y 2.500€ de coste de material deportivo y material higiénico sanitario	puntos	7 ☐
Más de 2.501 € de coste de material deportivo material higiénico sanitario	puntos	10 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante documentos probatorios y acreditativos como facturas de la compra de material deportivos costeadas para entrenamiento y competición, como también material higiénico sanitario.		

E.- Inversiones Equipamiento Deportivo:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al equipamiento deportivo costeadas para entrenamiento y competición. Hasta 05 puntos de un total de 100 posibles. INVERSIONES EQUIPAMIENTOS DEPORTIVO		
Entre 500€ y 2.500€ de coste de equipamiento deportivo.	puntos	2,5 ☐
Más de 2.501 € de coste de equipamiento deportivo..	puntos	5 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante documentos probatorios y acreditativos como facturas de la compra de equipamientos deportivos para entrenamiento y competición.		

En ____ a ____ de ____ 2025.

Fdo.